



RESOLUCION Nº **0370**
NEUQUEN, **22 MAY 2015**

VISTO:

La Solicitud Nº 46188 – Serie D emitida por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de un servicio de transporte consistente en 7 (siete) colectivos de 45 pasajeros cada uno o su equivalente en camionetas tipo Traffics de 15 o 19 pasajeros, durante 7 jornadas (días) completas a partir del 22 de mayo de 2015 y durante todo el mes, para el traslado de las delegaciones de Centros Culturales, Deportivos, Religiosos, Educativos, etc. hasta los lugares de los eventos programados con motivo de los festejos relativos al 205º aniversario de la Revolución de Mayo;

Que obra en actuaciones nota s/nº de fecha 18 de mayo de 2015, emitida por el Director General de Ceremonial y Protocolo, con la autorización de los Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual manifiesta: "...Se requiere que esta solicitud se encuadre en el Art. 3.2 Inc. C y H de la Ordenanza Nº 7838/97 y en Art. 73.3 del Decreto Reglamentario 425/2014, a favor de la firma NEXO S.R.L., en virtud de que ya ha realizado un servicio de calidad y responsabilidad en eventos de estas características...";

Que se cuenta en actuaciones con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 2452, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa a la firma NEXO S.R.L. tramitada para -----la prestación de un servicio de transporte consistente en 7 (siete) colectivos de 45 pasajeros cada uno o su equivalente en camionetas tipo Traffics de 15 o 19 pasajeros, durante 7 jornadas (días) completas a partir del 22 de mayo de 2015 y durante todo el mes, para el traslado de las delegaciones de Centros Culturales, Deportivos, Religiosos, Educativos, etc. hasta los lugares de los eventos programados con motivo de los festejos relativos al 205º aniversario de la Revolución de Mayo, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza 7838/97 y el Artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/2014, , según lo solicitado por el Director General de Ceremonial y Protocolo y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información -----municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA

FDO. ARTAZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINIST. DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN